

DECRETO DE ALCALDIA N° 1334
ZAPALLAR, 14/05/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación de un suministro de materiales de ferretería para el mantenimientos y reparaciones de establecimientos educacionales de la comuna.
2. Que, en consecuencia, para esta adquisición se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA" DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para la “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto disponible	\$25.000.000.(impuestos incluidos)
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento del recurso, lo primero que suceda.
Compleitud de la oferta	El oferente debe presentar su oferta por todos los productos solicitados de la o las líneas.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Causales de inhabilidad

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9° de las bases administrativas generales, quedarán, además, excluidos de participar aquellos oferentes que incurran en algunas de las situaciones señaladas en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. Que el proponente no oferte por la totalidad de los productos o servicios solicitados.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -



El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora de Departamento de Educación municipal o quien la subrogue.
2. Encargado de infraestructura o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de fe o quien lo subrogue.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Los miembros de la comisión evaluadora del presente procedimiento deberán suscribir una declaración jurada en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio de la oferta	40
b) Completitud de la oferta administrativa	10
c) Plazo de entrega	30
d) Experiencia del proveedor	20

a) Precio de la oferta: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Precio Oferta Menor} * 40) / \text{Precio Oferta Evaluada}$

b) Completitud de la oferta administrativa: Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las bases generales, de conformidad al siguiente cuadro:

Completitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

c) Plazo de entrega: Se asignará 30 puntos a la oferta de menor plazo de implementación



ZAPALLAR

ZAPALLAR

del servicio, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la oferta de menor plazo de implementación conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Plazo de implementación Oferta Menor} * 30) / \text{Plazo de implementación Oferta Evaluada}$

El plazo de entrega será a contar desde la aceptación de la orden de compra a través de la dirección de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

El plazo de entrega debe ser expresado en días hábiles.

d)Experiencia del proveedor: se evaluará la experiencia del oferente en las prestaciones de servicios de característica similares, acreditados mediante **certificados de recepción conformes u órdenes de compra en estado de recepción conforme** de mandantes de servicios anteriores, de acuerdo a los indicado en el anexo N°3, donde se aplicará la siguiente tabla:

Certificados	Puntaje
Adjunta 5 o más certificados de recepción conforme	20
Adjunta 3 a 4 certificados de recepción conforme	10
Adjunta 1 a 2 certificados de recepción conforme	5
No adjunta certificados de recepción conforme	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximarán, se mantendrá el decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximarán hacia número sucesor siguiente, del decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio del servicio.
2. Plazo de entrega.
3. Oferta ingresada primero a portal mercadopublico.cl.

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.



La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto adjudicado
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA"
Vigencia	Con una vigencia que exceda 90 días corridos al plazo de la duración del contrato.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

Formalización de la contratación	Suscripción de contrato y aceptación de orden de compra.
Plazo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento del recurso, lo primero que suceda.
Modalidad del contrato	Contrato de suministro.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el proveedor también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Decreto de Alcaldía que ordena la modificación del contrato, con detalle de lo que se

modifica (aumentando o disminuyendo los productos).

2. Emisión de la orden de compra y aceptación de esta por parte del proveedor.

Toda modificación al contrato, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y aceptación de orden de compra, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas. -

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atraso en la entrega o de uno o más productos	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atraso en la entrega de uno o más productos por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurra 7 o más días, se aplicará por única vez el porcentaje indicado
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

8.- Término anticipado del contrato

Todas las causales establecidas en el artículo 37 de las Bases Administrativas Generales.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°: Condiciones Económicas

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, será por el de VALOR DE \$1.- (UN PESO). Sin perjuicio de lo anterior se enviará la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado de conformidad a los precios ofertados en el Anexo N°4. Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro ítem, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. Los valores ofertados de los productos licitados permanecerán fijo durante la vigencia del contrato. Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la oferta económica presentada en anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de estas Bases.

Artículo 14°: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los productos efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar y recepcionados conforme por ésta

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el producto, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, la siguiente documentación:

1. Factura correspondiente emitida por parte del proveedor la cual deberá indicar monto a pagar y menciones tributarias.
2. Copia de orden de compra previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
3. Certificado de recepción conforme de los productos.
4. Fotografías del o los productos recibidos.
5. Estados de pagos de fatura correspondientes.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada. Todo ello, sin perjuicio de las deducciones que a título de multa pueda efectuar el Municipio.

III. BASES TÉCNICAS

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, requiere adquirir, bajo la modalidad de suministro, materiales de ferretería para establecimientos educacionales de la comuna, según detalle a continuación:

Unidad	DESCRIPCION	
MATERIALES ELECTRICOS		
Unid.	Citofono y placa altavoz metal kit	
Unid.	Intercomunicador de voz inalámbrico	



MI	Cable THHN 12 AWG rojo, verde, blanco	
MI	Cable THHN 14 Rojo, Verde, Blanco	
MI	Cable paralelo	
MI	Cordón eléctrico 2 x 1.5 mm	
MI	Cordón eléctrico 2.5 mm	
Unid.	Caja chuqui.	
Unid.	Caja de derivación (PLASTICA)	
Unid.	Enchufe macho embutido	
Unid.	Enchufe hembra embutido	
Unid.	Tubos Conduit 3 mts. 25 mm y 32 mm (TPR)	
Unid.	Interruptor simple embutido (9/12 16A)	
Unid.	Interruptor doble embutido	
Unid.	Enchufe doble embutido	
Unid.	Enchufe triple embutido	
Unid.	Interruptor automático 10 a 16 A	
Unid.	Huincha aisladora 3M	
Unid.	Grampas para cables (25 UNIDADES)	
Unid.	Ampolletas Ahorro Energía	
Panel LED sobrepuesto		
Unid.	Redondo de 220mm.	
Unid.	Redondo de 300mm.	
Unid.	Rectangular de 120 cm. x 30 cm.	
Materiales pintura		
Galón	Pintura antioxido (GALON)	
Galón	Pintura anticorrosivo (GALON)	
Galón o tineta	Esmalte sintético colores (Rojo, amarillo Rey, Azul eléctrico, verde fosforescente, celeste) (GALÓN)	
Galón o tineta	Pintura látex interior (GALON)	
Galón o tineta	Pintura oleo brillante (GALON)	
Galón	Pintura para techo (GALON)	
Galón	Barniz Natural (GALON)	
Galón	Barniz marino (GALON)	
Galón	Barniz vitrificante (GALON)	
Galón o tineta	Pintura oleo opaco (GALON)	
Galón o tineta	Pintura látex exterior (GALON)	
Galón o tineta	Pintura Esmalte al Agua (GALON)	
Galón o tineta	Pintura alto tránsito (GALON)	
Galón o tineta	Pintura reflectante	
Brocha		



Unid.	1"	
Unid.	2"	
Unid.	3"	
Unid.	4"	
Rodillos chiporro		
Unid.	12 cm	
Unid.	18 cm	
Unid.	24 cm	
Litro	Diluyente sintético	
Litro	Aguarrás	
Litro	Acido muriático	
Galón	Pasta muro	
Unid.	Cinta de enmascar	
Unid.	Espátula lisa acero	
Unid.	8x24,5cm	
Unid.	6x23,5cm	
Materiales a revestir		
m2	Cerámica piso (40 X 40)	
m2	Cerámica muro (30X30 BLANCA)	
kg.	Adhesivo cerámico AC (1KG)	
kg.	Mortero para piso y muro	
kg.	Befragüe cerámica	
m2	Piso flotante	
m2	Manto poliestireno	
unid.	Espuma expansiva poliuretano	
Adhesivo y sellantes		
kg	Cola fría para madera	
kg	Adhesivo de contacto multiuso (1 litro)	
Unid.	Sellante de silicona con fungicida	
Unid.	Sellante de silicona de uso general	
Unid.	Sellante para techos y canaletas (1 galón)	
Unid.	Pistola para calafatear	
Unid.	Cinta de embalaje	
Unid.	Cinta tela	
Artefactos		
Unid.	Lavamanos universal	
Unid.	Urinario	
Unid.	W.C y estanque	
Unid.	Tapa asiento W.C	



Unid.	Monomando lavamanos	
Unid.	Monomando lavaplatos	
Unid.	Llave lavatorio	
Unid.	Lavaplatos de sobreponer	
Unid.	Lavamanos para niños	
Unid.	Tapa asiento w.c para niños	
Unid.	Sanitarios para niños	
Herramientas		
Unid.	Carretilla	
Unid.	Ruedas de carretilla	
Unid.	Diablito	
Unid.	Picota punta	
Unid.	Chuzo hexagonal	
Unid.	Plana	
Unid.	Platacho madera	
Unid.	Pala concretera	
Unid.	Esmeril angular 7	
Unid.	Taladro percutor	
Unid.	Sierra circular 7 1/2"	
Unid.	Discos de Sierra circular 7 1/2"	
Unid.	Taladro inalámbrico	
Unid.	Discos de corte y desvaste 4 1/2" y 7 1/2"	
Set	Juego de brocas (8 PIEZAS CONCRETO)	
Discos de lijas 4 1/2" y 7 1/2"		
Unid.	5P grano 60 (4 1/2 grano 60)	
Unid.	5P grano 120	
Unid.	5P grano 150	
Unid.	6P grano 100	
Unid.	6P grano 150	
EQUIPOS		
Unid.	Bomba periférica (2250 l/h)	
Unid.	Bomba centrífuga (0,5 hp)	
Unid.	Electrobomba sumergible (1hp 178 l/min)	
Unid.	Kit hidroneumático (1hp 20L)	
Unid.	Martillo carpintero	
Unid.	Martillo tapicero (5oz)	
Unid.	Martillo mecánico	
Unid.	Caja inglateadora	
Unid.	Serrucho carpintero (18")	



Unid.	Hacha (800g)	
Unid.	Mazo de goma (16oz)	
Unid.	Sierra manual	
Unid.	Repuestos sierra	
Set.	Destornilladores Cruz	
Set.	Destornillador plano	
Set.	Alicates (3)	
Unid.	Alicate caimán 10"	
Unid.	Cepillo carpintero	
Unid.	Llave Francesa (8")	
Unid.	Llave 12"	
Unid.	Llave 14"	
Unid.	Napoleón (18")	
Set.	Formón carpintero (4 piezas)	
Set.	Limas (5 PIEZAS)	
Unid.	Escobillas de acero	
Set.	Dados (21 PIEZAS)	
Set.	Llave Allen	
Unid.	Nivel Aluminio	
Unid.	Escuadra Carpintero (10")	
Unid.	Huincha de medir (5 MTS)	
Unid.	Largo 5 mts	
Unid.	Largo 10 mts	
Otros		
Unid.	Cortador de cerámica (60CM)	
Unid.	Llana fraguadora	
Unid.	Llana profesional dentada	
Unid.	Caja de herramientas 20"	
Unid.	Grapadora para trabajos pesados	
Unid.	Remachadora para trabajos pesados	
Set.	Repuestos engrapadora	
Set.	Repuestos remachadora	
Unid.	Prensa 6" Cierre rápido	
Unid.	Prensa carpintera 120x500 mm	
Unid.	Tornillo mecánico	
Unid.	Cautín 40 W	
Unid.	Pelacables Universal	
Unid.	Soldadura en rollo (1 METRO)	
Kg.	Electrodos	



Unid.	Sopladora 20v	
Unid.	Atornillador neón	
Unid.	2"	
Unid.	4"	
Unid.	Motosierra espada 12"-14"	
Unid.	Tijeron By-Pass fijo (Podadora)	
Unid.	Barre hojas Abatible con mango madera	
Unid.	Rastrillo Jardín	
Unid.	Horqueta jardín con mango madera	
Maderas		
Pino cepillado impregnado x 3.20mtr.		
Unid	1x4	
Unid	1x5	
Unid	1x6	
Unid	2x2	
Unid	2x3	
Unid	2x4	
Unid	2x6	
Pino dimensionado seco x 3.20 mts		
Unid	1x2	
Unid	1x3	
Unid	1x4	
Unid	1x5	
Unid	1x6	
Unid	2x2	
Unid	2x3	
Unid	2x4	
Unid	2x5	
Unid	2x6	
Pino cepillado seco x 3.20 mts		
Unid	1x2	
Unid	1x3	
Unid	1x4	
Unid	1x5	
Unid	1x6	
Unid	1x8	
Unid	1x10	
Unid	2x2	
Unid	2x3	



Unid	2x4	
Unid	2x5	
Unid	2x6	
Unid	Machihembrada 3/4x4"	
Tapas y cuartones		
Unid	1x4x2.40	
Unid	1x4x3.20	
Unid	3x3x3.20	
Unid	4x4x3.20	
Rollizos calibrados		
Unid	2"x2.40	
Unid	3"x2.40	
Unid	4"x2.40	
Unid	5"x2.40	
Unid	6"x2.40	
Rollizos calibrados		
Unid	2"x3.20 (2"X3,00)	
Unid	3"x3.20 (3"X3,00)	
Unid	4"x3.20 (4"X3,00)	
Unid	5"x3.20 (5"X3,20)	
Unid	6"x3.20 (6"X3,00)	
Rollizos calibrados		
Unid	4"x4.0	
Unid	5"x4.0	
Unid	6"x4.0	
Tableros OSB 1.22x2.44 mt		
Unid	9.5 mm estructural	
Unid	11.1 mm estructural	
Unid	15 mm estructural	
Unid	18 mm estructural	
Unid	15 mm moldaje	
Unid	18 mm moldaje	
Terciado Pino Estructural		
Unid	9 mm	
Unid	12 mm	
Unid	15 mm	
Unid	18 mm	
Plancha Yeso Cartón		
Unid	8 mm	



Unid	10 mm	
Unid	15 mm	
Rollo	Huincha Joint Gard	
Viga Estructural		
Unid	2x6x4 mt	
Unid	2x8x4 mt	
Unid	2x8x4.88 mt	
Unid	2x6x4.88 mt	
Unid.	Tapacantos PVC y melamínicos encolado (Colores) (20 METROS)	
Unid.	Junquillos	
Unid	Pino 20x20	
Unid	Pino 13x13	
Guardapolvos		
Unid	15x15 mm	
Unid.	20x20 mm	
Unid	14x45 mm	
Unid	14x70 mm	
Unid	13x13 mm	
Molduras para cielo		
Unid.	20x20 mm mediacaña	
Unid	12x45 mm mediacaña	
Unid	20x50 mm mediacaña	
Unid	13x45 mm cornisa	
Aglomerantes		
Unid.	Yeso	
Saco.	Cemento	
Ladrillos		
Unid.	Ladrillo fiscal	
Aditivos		
Galón	Igol denso	
Galón	3 Kg.	
Rollo	Membrana asfáltica (10 MTS)	
Mt.	Polietileno	
Kg.	Yeso para revoque	
Fierros		
Fierro de construcción		
Barra	Fierro liso de construcción 6"	
Barra	Fierro estriado de construcción 8"	



Malla ACMA		
Unid.	C 92	
Revestimientos		
Unid.	Plancha fibrocemento 4 mm	
Unid.	Plancha fibrocemento 6 mm	
Unid.	Plancha fibrocemento base cerámica 6mm	
Unid.	Plancha fibrocemento textura madera 6mm	
Unid.	Siding 15x3,66 6mm	
Unid.	Siding 19x3,66 6mm	
Unid.	Polietileno expandido 40x500x1000 mm	
Fieltro asfáltico		
Rollo	#10 (16 MTS)	
Rollo	#15 (40MTS)	
Techumbre		
Unid.	Plancha Fibrocemento OS 9 1220x910 mm	
Unid.	Plancha Fibrocemento OS 9 2440x910 mm	
Unid.	Plancha Fibrocemento OS 5 ½ 1220x1100 mm	
Unid.	Plancha de Zinc OS 0.30x8.51x2.5	
Unid.	Plancha de Zinc Lisa Tipo V 0.40x1000x2000 mm	
Unid.	Policarbonato liso (ALVEOLAR 8mmx1.05mx2.90m)	
Perfiles metálicos		
Unid.	Angulo laminado x 6 mt	
Unid.	50x3 mm	
Unid.	40x3 mm	
Unid.	40x5 mm	
Unid.	30x3 mm	
Unid.	30x5 mm	
Unid.	25x5 mm	
Unid.	25x3 mm	
Angulo doblado x 6 mt		
Unid.	20x20x3 mm	
Unid.	25x25x2 mm	
Unid.	25x25x3 mm	
Unid.	30x30x2 mm	
Unid.	30x30x3 mm	
Unid.	40x40x2 mm	
Unid.	40x40x3 mm	
Unid.	50x50x2 mm	



Perfil cuadrado x 6 mt		
Unid.	100x100x2 mm	
Unid.	100x100x3	
Unid.	40x40x2 mm	
Unid.	40x40x3 mm	
Unid.	50x50x2 mm	
Unid.	50x50x3 mm	
Unid.	75x75x2 mm	
Unid.	75x75x3 mm	
Unid.	30x30x2 mm	
Unid.	25x25x2 mm	
Perfil rectangular x 6 mt		
Unid.	150x50x3 mm	
Unid.	100x50x2 mm	
Unid.	100x50x3 mm	
Unid.	80x40x2 mm	
Unid.	80x40x3 mm	
Unid.	70x30x2 mm	
Unid.	60x40x2 mm	
Unid.	50x30x2 mm	
Unid.	50x20x2 mm	
Unid.	40x30x2 mm	
Unid.	40x20x2 mm	
Unid.	30x20x2 mm	
Canal 6 mts		
Unid.	100x50x2 mm	
Unid.	100x50x3 mm	
Unid.	125x50x2 mm	
Unid.	125x50x3 mm	
Unid.	150x50x2 mm	
Unid.	150x50x3 mm	
Unid.	200x50x3 mm	
Unid.	200x50x2 mm	
Unid.	50x25x2 mm	
Unid.	50x25x3 mm	
Unid.	80x40x3 mm	
Tubos galvanizados		
Unid.	1/2"x1 mm	
Unid.	1/2"x1.5 mm	



Unid.	5/8"x1 mm	
Unid.	5/8"x1.5 mm	
Unid.	3/4"x1 mm	
Unid.	3/4"x1.5 mm	
Unid.	1"x1 mm	
Unid.	2"x2 mm	
Unid.	3"x2mm	
Pletina acero x 6 mts.		
Unid.	12x5 mm	
Unid.	16x3 mm	
Unid.	20x3 mm	
Unid.	20x5 mm	
Unid.	25x3 mm	
Unid.	25x5 mm	
Unid.	32x3 mm	
Unid.	32x5 mm	
Unid.	38x3 mm	
Unid.	38x5 mm	
Unid.	50x3 mm	
Unid.	50x5 mm	
Cañería galvanizada ISO 1 C/H		
Unid.	1/2"	
Unid.	2"	
Unid.	3/4"	
Cerradura para puertas		
Unid.	Embutida de oficina kit perfil inox	
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	30 mm	
Puertas y ventanas		
Puerta lisa terciado		
Unid.	60x200 cm	
Unid.	65x200 cm	
Unid.	75x200 cm	
Puerta prepintada		
Unid.	70x200 cm	
Unid.	75x200 cm	
Unid.	80x200 cm	
Unid.	85x200 cm	



Unid.	90x200 cm	
Puerta pino		
Unid.	70x200 cm	
Unid.	80x200 cm	
Unid.	85x200 cm	
Unid.	90x200 cm	
Unid.	95x200 cm	
Ventana de aluminio (Corredera)		
Unid.	910x500 cm	
Unid.	1210x1000 cm	
Cerradura Tubular Pomo interior libre, exterior fijo		
Unid.	Cerradura de embutir	
Unid.	Cerradura sobreponer 30 mm	
Unid.	Cerradura Pomo Bronce para oficina	
Unid.	Cerradura Oficina Tubular	
Unid.	Cerrojos de seguridad doble	
Unid.	Cerrojo simple	
Unid.	Perilla	
Picaporte acero inoxidable		
Unid.	160 mm	
Unid.	300 mm	
Picaporte cuadrado		
Unid.	1x1 1/2"	
Unid.	1x2"	
Unid.	1x3"	
Unid.	1x4"	
Portacandados		
Unid.	1 1/2"	
Unid.	2 1/2"	
Candados		
Unid.	30 mm	
Unid.	45 mm	
Unid.	50 mm	
Unid.	60 mm	
Aldabas		
Unid.	1 1/2"	
Unid.	2"	
Unid.	2 1/2"	
Unid.	3"	



Unid.	4"	
Picaporte Uña		
Unid.	Con palanca 150 mm	
Unid.	Con palanca 300 mm	
Cerrojo portacandado		
Unid.	4"	
Unid.	5"	
Cerrojo Carcelero		
Unid.	8"	
Unid.	10"	
Cancamos		
Unid.	3 abierto	
Unid.	3 cerrado	
Unid.	5 abierto	
Unid.	5 cerrado	
Unid.	7 abierto	
Unid.	7 cerrado	
Tornillo Multiuso		
Clavo corriente		
Kg.	2"	
Kg.	2.1/2"	
Kg.	3"	
Kg.	3.1/2"	
Kg.	4"	
Kg.	5"	
Clavos Vulcanita		
Kg.	1 5/8"	
Cuerda Algodón trenzado		
Mt.	2 mm	
Mt.	3 mm	
Mt.	4 mm	
Mt.	6 mm	
Mt.	8 mm	
Cercos y mallas		
Malla galvanizada		
Unid.	G1 1.85x3	
Unid.	G3 1.85x5	
Malla cuadrada galvanizada		
Rollo	Alto Abertura	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Rollo	80	50 mm	
Rollo	100	50 mm	
Rollo	120	50 mm	
Rollo	150	50 mm	
Rollo	180	50 mm	
Rollo	200	50 mm	
Alambre galvanizado			
Mt.	# 14		
Mt.	#16		
Mt	Malla sombra		
Mt.	Malla mosquito		
Malla plastificada verde			
Mt.	5x5 mm		
Mt.	12x12 mm		
Mt	20x20 mm		
Seguridad			
Unid.	Máscara de soldar		
Unid.	Antiparras		
Unid.	Antiparras de soldar		
Unid.	Mascarilla desechable		
Unid.	Casco de seguridad con arnés		
Unid.	Protector para oídos		
Par.	Guantes de hilo		
Par	Guante de cabritilla		
Par.	Guante eléctrico		
Par.	Zapatos de seguridad		
Par.	Bota de PVC		
Unid.	Chaleco reflectante		
Unid.	Overol		
Unid.	Arnés		
Unid.	Faja lumbar		
Unid.	Trajes de agua		
Unid.	Capas de agua		
Artículos de seguridad			
Mt.	Cintas para señalizar peligro		
Mt.	Malla cerco faena		
Mt.	Cinta antideslizante		
Unid.	Escalera Tijera		
Gasfitería			



Cañerías de cobre		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Coplas de bronce so so y tapa		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Coplas de bronce HI HI y tapa		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Coplas de bronce HI HE y tapa		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Terminal bronce SO HI		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Unid.	1"	
Terminal bronce SO HE		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Curvas de bronce		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Codos de bronce		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Tee de bronce		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Adaptador de bronce		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Unión de bronce		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Tuerca		
Unid.	3/8"	
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Unid.	1"	



Codo		
Unid.	3/8"	
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
Unid.	1"	
Unid.	Teflón 10 mts	
Unid.	Llave de jardín recta 1/2 HE HE	
Llave de bola		
Unid.	3/4"	
Unid.	1/2"	
Llaves de paso		
Unid.	1/2"	
Unid.	3/4"	
PVC hidráulico		
Codo 45 (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Codo 90 (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Curva 45 (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Curva 90 (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Tapa gorro (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Tee (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Copla (PVC)		



Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Terminal (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Cruceta (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Buje (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Niple (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Unión americana (PVC)		
Unid.	20 mm	
Unid.	25 mm	
Unid.	32 mm	
Adhesivo PVC en pomo		
Unid.	250 CC	
Unid.	500 CC	
PVC sanitario		
Unid.	40 mm	
Unid.	50 mm	
Unid.	75 mm	
Unid.	110mm	
Tee		
Unid.	40 mm	
Unid.	50 mm	
Unid.	75 mm	
Unid.	110mm	
Codo		
Unid.	40 mm	
Unid.	50 mm	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Unid.	75 mm	
Unid.	110mm	
Copla		
Unid.	40 mm	
Unid.	50 mm	
Unid.	75 mm	
Unid.	110mm	
Vee		
Unid.	40 mm	
Unid.	50 mm	
Unid.	75 mm	
Unid.	110mm	
Unid.	Pileta universal 110x75x50x40 mm	
Tapa de cámara hormigón		
Unid.	Cuadrada 40x40 cm	
Unid.	Cuadrada 60x60 cm	
Unid.	Reforzada 60x60 cm	
Válvulas de admisión para estanque		
Unid.	15/16"	
Unid.	7/8"	
Unid.	1/2"	
Unid.	3/8"	
Válvulas de descarga universal		
Unid.	Desagüe de tina 1.1/2"	
Unid.	Desagüe ducha 1.1/2"	
Unid.	Desagüe lavatorio 11/4"	
Unid.	Desagüe lavaplatos 11/4"	
Unid.	Sifón	
Unid.	Tina 11/2"	
Unid.	Urinario	
Unid.	Lavaplatos 11/2"	
Unid.	Lavatorio 1.1/4"	
Unid.	Trampa sifón 11/4"	
Unid.	Flexible para estanque 1/2x7/8"	
Unid.	22 cm	
Unid.	30 cm	
Unid.	40 cm	
Unid.	Manilla de WC	
Kg.	Soda caustica	



Unid.	Taza de baño niño	
Unid.	Lavamanos niños	
Unid.	Flexibles para lavaplatos	
Unid.	Flexibles para lavamanos	
Unid.	teflón	
Unid.	Gas para soplete	
Unid.	estaño	
Unid.	Pasta soldar	
mts	Manguera jardín	
mts	Manguera riego diferentes medidas	

El Proveedor deberá entregar los productos requeridos previa coordinación con la Unidad Técnica, una vez adjudicados, en la forma, cantidad, y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los productos.

Artículo 15°:

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal, cursará al Proveedor la solicitud de provisión del producto en la cantidad requeridas conforme a las necesidades del servicio, mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl. conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de entrega de los productos:

El Proveedor deberá entregar los productos requeridos a convenir con la unidad técnica de la municipalidad, en un horario de lunes a viernes 8:30 a 13:30 y de 15:00 a las 16:30, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa en Diego Sutil 285, Zapallar.

El Proveedor deberá emitir por cada entrega (que puede ser en los distintos establecimientos de la comuna). La guía de despacho deberá contener, además de las menciones tributarias, el número y fecha de la orden de compra, los números de lote, sus fechas de vencimiento (si procediera) y la cantidad de productos correspondiente a cada lote.

c) Condiciones de entrega y recepción del servicio:

Al momento de entregar lo requerido en el lugar convenido con la unidad técnica, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra.

Corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el Documento "Recepción conforme de Mercadería".

9.- Procedimiento de nueva entrega de los productos.

Artículo 16°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los bienes al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los productos rechazados se considerarán no entregados, aplicándose las multas respectivas

En tales casos la nueva entrega de los productos se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para entregar nuevamente los productos, asumiendo además los costos inherentes despacho.
3. Si el Proveedor no entrega los nuevos productos dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36° de estas Bases.

10.- Presentación de la Oferta Técnica.

Artículo 17°: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Presentación detallada de los artículos ofertados por el proveedor en conjunto con el anexo N°3 de las presentes bases y sus modificaciones.

11.- Contraparte Técnica del MUNICIPIO

Artículo 18°: Unidad Técnica del MUNICIPIO. -

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el DAEM.

IV.- ANEXOS

**ANEXO N°1-A
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle: _____ N° _____ Comuna: _____ Ciudad: _____ Región : _____
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Notaría y fecha de escritura pública de personería

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En _____, a _____, _____, declara bajo juramento
que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____, _____,
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representaste(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a su respecto (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)



ZAPALLAR

ZAPALLAR 

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO Nº3
OFERTA TECNICA

1. Nombre persona natural o Razón Social Empresa: _____
2. Plazo de entrega de los productos desde la aceptación de la orden de compra:
Plazo de implementación: _____ días hábiles.

****En caso que el oferente no indique la disponibilidad se evaluará con nota 0 (cero) el criterio "Plazo de implementación", contemplado en el artículo 22º de las Bases y, en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo de 2 días hábiles.*

**** En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de implementación" (por ejemplo: entre 1 y 3 días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación del plazo de entrega.*

1. Acreditación de experiencia: el proponente deberá adjuntar certificados de recepción conforme u órdenes de compra en estado de recepción conforme de servicios realizados de similares características.

.....
(Nombre Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO Nº4
OFERTA ECONOMICA**

Unidad	Descripción	Precio neto unitario
MATERIALES ELECTRICOS		
Unid.	Citofono y placa altavoz metal kit	\$
Unid.	Intercomunicador de voz inalámbrico	\$
MI	Cable THHN 12 AWG rojo, verde, blanco	\$
MI	Cable THHN 14 Rojo, Verde, Blanco	\$
MI	Cable paralelo	\$
MI	Cordón eléctrico 2 x 1.5 mm	\$
MI	Cordón eléctrico 2.5 mm	\$
Unid.	Caja chuqui.	\$
Unid.	Caja de derivación (PLASTICA)	\$
Unid.	Enchufe macho embutido	\$
Unid.	Enchufe hembra embutido	\$
Unid.	Tubos Conduit 3 mts. 25 mm y 32 mm (TPR)	\$
Unid.	Interruptor simple embutido (9/12 16A)	\$
Unid.	Interruptor doble embutido	\$
Unid.	Enchufe doble embutido	\$
Unid.	Enchufe triple embutido	\$
Unid.	Interruptor automático 10 a 16 A	\$
Unid.	Huincha aisladora 3M	\$
Unid.	Grampas para cables (25 UNIDADES)	\$
Unid.	Ampolletas Ahorro Energía	\$
Panel LED sobrepuesto		
Unid.	Redondo de 220mm.	\$
Unid.	Redondo de 300mm.	\$
Unid.	Rectangular de 120 cm. x 30 cm.	\$
Materiales pintura		
Galón	Pintura antioxido (GALON)	\$
Galón	Pintura anticorrosivo (GALON)	\$
Galón o tineta	Esmalte sintético colores (Rojo, amarillo Rey, Azul eléctrico, verde fosforescente, celeste) (GALÓN)	\$
Galón o tineta	Pintura látex interior (GALON)	\$
Galón o tineta	Pintura oleo brillante (GALON)	\$
Galón	Pintura para techo (GALON)	\$
Galón	Barniz Natural (GALON)	



Galón	Barniz marino (GALON)	\$
Galón	Barniz vitrificante (GALON)	\$
Galón o tineta	Pintura oleo opaco (GALON)	\$
Galón o tineta	Pintura látex exterior (GALON)	\$
Galón o tineta	Pintura Esmalte al Agua (GALON)	\$
Galón o tineta	Pintura alto tránsito (GALON)	\$
Galón o tineta	Pintura reflectante	\$
Brocha		
Unid.	1"	\$
Unid.	2"	\$
Unid.	3"	\$
Unid.	4"	\$
Rodillos chiporro		
Unid.	12 cm	\$
Unid.	18 cm	\$
Unid.	24 cm	\$
Litro	Diluyente sintético	\$
Litro	Aguarrás	\$
Litro	Acido muriático	\$
Galón	Pasta muro	\$
Unid.	Cinta de enmascar	\$
Unid.	Espátula lisa acero	\$
Unid.	8x24,5cm	\$
Unid.	6x23,5cm	\$
Materiales a revestir		
m2	Cerámica piso (40 X 40)	\$
m2	Cerámica muro (30X30 BLANCA)	\$
kg.	Adhesivo cerámico AC (1KG)	\$
kg.	Mortero para piso y muro	\$
kg.	Befragüe cerámica	\$
m2	Piso flotante	\$
m2	Manto poliestireno	\$
unid.	Espuma expansiva poliuretano	\$
Adhesivo y sellantes		
kg	Cola fría para madera	\$
kg	Adhesivo de contacto multiuso (1 litro)	\$
Unid.	Sellante de silicona con fungicida	\$
Unid.	Sellante de silicona de uso general	\$
Unid.	Sellante para techos y canaletas (1 galón)	\$



Unid.	Pistola para calafatear	\$
Unid.	Cinta de embalaje	\$
Unid.	Cinta tela	\$
Artefactos		
Unid.	Lavamanos universal	\$
Unid.	Urinario	\$
Unid.	W.C y estanque	\$
Unid.	Tapa asiento W.C	\$
Unid.	Monomando lavamanos	\$
Unid.	Monomando lavaplatos	\$
Unid.	Llave lavatorio	\$
Unid.	Lavaplatos de sobreponer	\$
Unid.	Lavamanos para niños	\$
Unid.	Tapa asiento w.c para niños	\$
Unid.	Sanitarios para niños	\$
Herramientas		
Unid.	Carretilla	\$
Unid.	Ruedas de carretilla	\$
Unid.	Diablito	\$
Unid.	Picota punta	\$
Unid.	Chuzo hexagonal	\$
Unid.	Plana	\$
Unid.	Platacho madera	\$
Unid.	Pala concretera	\$
Unid.	Esmeril angular 7	\$
Unid.	Taladro percutor	\$
Unid.	Sierra circular 7 1/2"	\$
Unid.	Discos de Sierra circular 7 1/2"	\$
Unid.	Taladro inalámbrico	\$
Unid.	Discos de corte y desvaste 4 1/2" y 7 1/2"	\$
Set	Juego de brocas (8 PIEZAS CONCRETO)	\$
Discos de lijas 4 1/2" y 7 1/2"		
Unid.	5P grano 60 (4 1/2 grano 60)	\$
Unid.	5P grano 120	\$
Unid.	5P grano 150	\$
Unid.	6P grano 100	\$
Unid.	6P grano 150	\$
EQUIPOS		
Unid.	Bomba periférica (2250 l/h)	\$



Unid.	Bomba centrífuga (0,5 hp)	\$
Unid.	Electrobomba sumergible (1hp 178 l/min)	\$
Unid.	Kit hidroneumático (1hp 20L)	\$
Unid.	Martillo carpintero	\$
Unid.	Martillo tapicero (5oz)	\$
Unid.	Martillo mecánico	\$
Unid.	Caja inglateadora	\$
Unid.	Serrucho carpintero (18")	\$
Unid.	Hacha (800g)	\$
Unid.	Mazo de goma (16oz)	\$
Unid.	Sierra manual	\$
Unid.	Repuestos sierra	\$
Set.	Destornilladores Cruz	\$
Set.	Destornillador plano	\$
Set.	Alicates (3)	\$
Unid.	Alicate caimán 10"	\$
Unid.	Cepillo carpintero	\$
Unid.	Llave Francesa (8")	\$
Unid.	Llave 12"	\$
Unid.	Llave 14"	\$
Unid.	Napoleón (18")	\$
Set.	Formón carpintero (4 piezas)	\$
Set.	Limas (5 PIEZAS)	\$
Unid.	Escobillas de acero	\$
Set.	Dados (21 PIEZAS)	\$
Set.	Llave Allen	\$
Unid.	Nivel Aluminio	\$
Unid.	Escuadra Carpintero (10")	\$
Unid.	Huincha de medir (5 MTS)	\$
Unid.	Largo 5 mts	\$
Unid.	Largo 10 mts	\$
Otros		
Unid.	Cortador de cerámica (60CM)	\$
Unid.	Llana fraguadora	\$
Unid.	Llana profesional dentada	\$
Unid.	Caja de herramientas 20"	\$
Unid.	Grapadora para trabajos pesados	\$
Unid.	Remachadora para trabajos pesados	\$
Set.	Repuestos engrapadora	\$



Set.	Repuestos remachadora	\$
Unid.	Prensa 6" Cierre rápido	\$
Unid.	Prensa carpintera 120x500 mm	\$
Unid.	Tornillo mecánico	\$
Unid.	Cautín 40 W	\$
Unid.	Pelacables Universal	\$
Unid.	Soldadura en rollo (1 METRO)	\$
Kg.	Electrodos	\$
Unid.	Sopladora 20v	\$
Unid.	Atornillador neón	\$
Unid.	2"	\$
Unid.	4"	\$
Unid.	Motosierra espada 12"-14"	\$
Unid.	Tijeron By-Pass fijo (Podadora)	\$
Unid.	Barre hojas Abatible con mango madera	\$
Unid.	Rastrillo Jardín	\$
Unid.	Horqueta jardín con mango madera	\$
Maderas		
Pino cepillado impregnado x 3.20mtr.		
Unid	1x4	\$
Unid	1x5	\$
Unid	1x6	\$
Unid	2x2	\$
Unid	2x3	\$
Unid	2x4	\$
Unid	2x6	\$
Pino dimensionado seco x 3.20 mts		
Unid	1x2	\$
Unid	1x3	\$
Unid	1x4	\$
Unid	1x5	\$
Unid	1x6	\$
Unid	2x2	\$
Unid	2x3	\$
Unid	2x4	\$
Unid	2x5	\$
Unid	2x6	\$
Pino cepillado seco x 3.20 mts		
Unid	1x2	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Unid	1x3	\$
Unid	1x4	\$
Unid	1x5	\$
Unid	1x6	\$
Unid	1x8	\$
Unid	1x10	\$
Unid	2x2	\$
Unid	2x3	\$
Unid	2x4	\$
Unid	2x5	\$
Unid	2x6	\$
Unid	Machihembrada 3/4x4"	\$
Tapas y cuartones		
Unid	1x4x2.40	\$
Unid	1x4x3.20	\$
Unid	3x3x3.20	\$
Unid	4x4x3.20	\$
Rollizos calibrados		
Unid	2"x2.40	\$
Unid	3"x2.40	\$
Unid	4"x2.40	\$
Unid	5"x2.40	\$
Unid	6"x2.40	\$
Rollizos calibrados		
Unid	2"x3.20 (2"X3,00)	\$
Unid	3"x3.20 (3"X3,00)	\$
Unid	4"x3.20 (4"X3,00)	\$
Unid	5"x3.20 (5"X3,20)	\$
Unid	6"x3.20 (6"X3,00)	\$
Rollizos calibrados		
Unid	4"x4.0	\$
Unid	5"x4.0	\$
Unid	6"x4.0	\$
Tableros OSB 1.22x2.44 mt		
Unid	9.5 mm estructural	\$
Unid	11.1 mm estructural	\$
Unid	15 mm estructural	\$
Unid	18 mm estructural	\$
Unid	15 mm moldaje	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Unid	18 mm moldaje	\$
Terciado Pino Estructural		
Unid	9 mm	\$
Unid	12 mm	\$
Unid	15 mm	\$
Unid	18 mm	\$
Plancha Yeso Cartón		
Unid	8 mm	\$
Unid	10 mm	\$
Unid	15 mm	\$
Rollo	Huincha Joint Gard	\$
Viga Estructural		
Unid	2x6x4 mt	\$
Unid	2x8x4 mt	\$
Unid	2x8x4.88 mt	\$
Unid	2x6x4.88 mt	\$
Unid.	Tapacantos PVC y melamínicos encolado (Colores) (20 METROS)	\$
Unid.	Junquillos	\$
Unid	Pino 20x20	\$
Unid	Pino 13x13	\$
Guardapolvos		
Unid	15x15 mm	\$
Unid.	20x20 mm	\$
Unid	14x45 mm	\$
Unid	14x70 mm	\$
Unid	13x13 mm	\$
Molduras para cielo		
Unid.	20x20 mm mediacaña	\$
Unid	12x45 mm mediacaña	\$
Unid	20x50 mm mediacaña	\$
Unid	13x45 mm cornisa	\$
Aglomerantes		
Unid.	Yeso	\$
Saco.	Cemento	\$
Ladrillos		
Unid.	Ladrillo fiscal	\$
Aditivos		
Galón	Igol denso	\$



Galón	3 Kg.	\$
Rollo	Membrana asfáltica (10 MTS)	\$
Mt.	Polietileno	\$
Kg.	Yeso para revoque	\$
Fierros		
Fierro de construcción		
Barra	Fierro liso de construcción 6"	\$
Barra	Fierro estriado de construcción 8"	\$
Malla ACMA		
Unid	C 92	\$
Revestimientos		
Unid.	Plancha fibrocemento 4 mm	\$
Unid.	Plancha fibrocemento 6 mm	\$
Unid.	Plancha fibrocemento base cerámica 6mm	\$
Unid.	Plancha fibrocemento textura madera 6mm	\$
Unid.	Siding 15x3,66 6mm	\$
Unid.	Siding 19x3,66 6mm	\$
Unid.	Polietileno expandido 40x500x1000 mm	\$
Fieltro asfáltico		
Rollo	#10 (16 MTS)	\$
Rollo	#15 (40MTS)	\$
Techumbre		
Unid.	Plancha Fibrocemento OS 9 1220x910 mm	\$
Unid.	Plancha Fibrocemento OS 9 2440x910 mm	\$
Unid.	Plancha Fibrocemento OS 5 ½ 1220x1100 mm	\$
Unid.	Plancha de Zinc OS 0.30x8.51x2.5	\$
Unid.	Plancha de Zinc Lisa Tipo V 0.40x1000x2000 mm	\$
Unid.	Policarbonato liso (ALVEOLAR 8mmx1.05mx2.90m)	\$
Perfiles metálicos		
Unid.	Angulo laminado x 6 mt	\$
Unid.	50x3 mm	\$
Unid.	40x3 mm	\$
Unid.	40x5 mm	\$
Unid.	30x3 mm	\$
Unid.	30x5 mm	\$
Unid.	25x5 mm	\$
Unid.	25x3 mm	\$
Angulo doblado x 6 mt		



Unid.	20x20x3 mm	\$
Unid.	25x25x2 mm	\$
Unid.	25x25x3 mm	\$
Unid.	30x30x2 mm	\$
Unid.	30x30x3 mm	\$
Unid.	40x40x2 mm	\$
Unid.	40x40x3 mm	\$
Unid.	50x50x2 mm	\$

Perfil cuadrado x 6 mt

Unid.	100x100x2 mm	\$
Unid.	100x100x3	\$
Unid.	40x40x2 mm	\$
Unid.	40x40x3 mm	\$
Unid.	50x50x2 mm	\$
Unid.	50x50x3 mm	\$
Unid.	75x75x2 mm	\$
Unid.	75x75x3 mm	\$
Unid.	30x30x2 mm	\$
Unid.	25x25x2 mm	\$

Perfil rectangular x 6 mt

Unid.	150x50x3 mm	\$
Unid.	100x50x2 mm	\$
Unid.	100x50x3 mm	\$
Unid.	80x40x2 mm	\$
Unid.	80x40x3 mm	\$
Unid.	70x30x2 mm	\$
Unid.	60x40x2 mm	\$
Unid.	50x30x2 mm	\$
Unid.	50x20x2 mm	\$
Unid.	40x30x2 mm	\$
Unid.	40x20x2 mm	\$
Unid.	30x20x2 mm	\$

Canal 6 mts

Unid.	100x50x2 mm	\$
Unid.	100x50x3 mm	\$
Unid.	125x50x2 mm	\$
Unid.	125x50x3 mm	\$
Unid.	150x50x2 mm	\$
Unid.	150x50x3 mm	\$



Unid.	200x50x3 mm	\$
Unid.	200x50x2 mm	\$
Unid.	50x25x2 mm	\$
Unid.	50x25x3 mm	\$
Unid.	80x40x3 mm	\$
Tubos galvanizados		
Unid.	1/2"x1 mm	\$
Unid.	1/2"x1.5 mm	\$
Unid.	5/8"x1 mm	\$
Unid.	5/8"x1.5 mm	\$
Unid.	3/4"x1 mm	\$
Unid.	3/4"x1.5 mm	\$
Unid.	1"x1 mm	\$
Unid.	2"x2 mm	\$
Unid.	3"x2mm	\$
Pletina acero x 6 mts.		
Unid.	12x5 mm	\$
Unid.	16x3 mm	\$
Unid.	20x3 mm	\$
Unid.	20x5 mm	\$
Unid.	25x3 mm	\$
Unid.	25x5 mm	\$
Unid.	32x3 mm	\$
Unid.	32x5 mm	\$
Unid.	38x3 mm	\$
Unid.	38x5 mm	\$
Unid.	50x3 mm	\$
Unid.	50x5 mm	\$
Cañería galvanizada ISO 1 C/H		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Cerradura para puertas		
Unid.	Embutida de oficina kit perfil inox	\$
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	30 mm	\$
Puertas y ventanas		
Puerta lisa terciado		



Unid.	60x200 cm	\$
Unid.	65x200 cm	\$
Unid.	75x200 cm	\$
Puerta prepintada		
Unid.	70x200 cm	\$
Unid.	75x200 cm	\$
Unid.	80x200 cm	\$
Unid.	85x200 cm	\$
Unid.	90x200 cm	\$
Puerta pino		
Unid.	70x200 cm	\$
Unid.	80x200 cm	\$
Unid.	85x200 cm	\$
Unid.	90x200 cm	\$
Unid.	95x200 cm	\$
Ventana de aluminio (Corredera)		
Unid.	910x500 cm	\$
Unid.	1210x1000 cm	\$
Cerradura Tubular Pomo interior libre, exterior fijo		
Unid.	Cerradura de embutir	\$
Unid.	Cerradura sobreponer 30 mm	\$
Unid.	Cerradura Pomo Bronce para oficina	\$
Unid.	Cerradura Oficina Tubular	\$
Unid.	Cerrojos de seguridad doble	\$
Unid.	Cerrojo simple	\$
Unid.	Perilla	\$
Picaporte acero inoxidable		
Unid.	160 mm	\$
Unid.	300 mm	\$
Picaporte cuadrado		
Unid.	1x1 1/2"	\$
Unid.	1x2"	\$
Unid.	1x3"	\$
Unid.	1x4"	\$
Portacandados		
Unid.	1 1/2"	\$
Unid.	2 1/2"	\$
Candados		
Unid.	30 mm	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Unid.	45 mm	\$
Unid.	50 mm	\$
Unid.	60 mm	\$
Aldabas		
Unid.	1 1/2"	\$
Unid.	2"	\$
Unid.	2 1/2"	\$
Unid.	3"	\$
Unid.	4"	\$
Picaporte Uña		
Unid.	Con palanca 150 mm	\$
Unid.	Con palanca 300 mm	\$
Cerrojo portacandado		
Unid.	4"	\$
Unid.	5"	\$
Cerrojo Carcelero		
Unid.	8"	\$
Unid.	10"	\$
Cancamos		
Unid.	3 abierto	\$
Unid.	3 cerrado	\$
Unid.	5 abierto	\$
Unid.	5 cerrado	\$
Unid.	7 abierto	\$
Unid.	7 cerrado	\$
Tornillo Multiuso		
Clavo corriente		
Kg.	2"	\$
Kg.	2.1/2"	\$
Kg.	3"	\$
Kg.	3.1/2"	\$
Kg.	4"	\$
Kg.	5"	\$
Clavos Vulcanita		
Kg.	1 5/8"	\$
Cuerda Algodón trenzado		
Mt.	2 mm	\$
Mt.	3 mm	\$
Mt.	4 mm	\$



Mt.	6 mm	\$
Mt.	8 mm	\$
Cercos y mallas		
Malla galvanizada		
Unid.	G1 1.85x3	\$
Unid.	G3 1.85x5	\$
Malla cuadrada galvanizada		
Rollo	Alto Abertura	\$
Rollo	80 50 mm	\$
Rollo	100 50 mm	\$
Rollo	120 50 mm	\$
Rollo	150 50 mm	\$
Rollo	180 50 mm	\$
Rollo	200 50 mm	\$
Alambre galvanizado		
Mt.	# 14	\$
Mt.	#16	\$
Mt	Malla sombra	\$
Mt.	Malla mosquito	\$
Malla plastificada verde		
Mt.	5x5 mm	\$
Mt.	12x12 mm	\$
Mt	20x20 mm	\$
Seguridad		
Unid.	Máscara de soldar	\$
Unid.	Antiparras	\$
Unid.	Antiparras de soldar	\$
Unid.	Mascarilla desechable	\$
Unid.	Casco de seguridad con arnés	\$
Unid.	Protector para oídos	\$
Par.	Guantes de hilo	\$
Par	Guante de cabritilla	\$
Par.	Guante eléctrico	\$
Par.	Zapatos de seguridad	\$
Par.	Bota de PVC	\$
Unid.	Chaleco reflectante	\$
Unid.	Overol	\$
Unid.	Arnés	\$
Unid.	Faja lumbar	\$



Unid.	Trajes de agua	\$
Unid.	Capas de agua	\$
Artículos de seguridad		
Mt.	Cintas para señalar peligro	\$
Mt.	Malla cerco faena	\$
Mt.	Cinta antideslizante	\$
Unid.	Escalera Tijera	\$
Gasfitería		
Cañerías de cobre		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Coplas de bronce so so y tapa		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Coplas de bronce HI HI y tapa		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Coplas de bronce HI HE y tapa		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Terminal bronce SO HI		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Unid.	1"	\$
Terminal bronce SO HE		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Curvas de bronce		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Codos de bronce		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Tee de bronce		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Adaptador de bronce		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$



Unión de bronce		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Tuerca		
Unid.	3/8"	\$
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Unid.	1"	\$
Codo		
Unid.	3/8"	\$
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
Unid.	1"	\$
Unid.	Teflón 10 mts	\$
Unid.	Llave de jardín recta 1/2 HE HE	\$
Llave de bola		
Unid.	3/4"	\$
Unid.	1/2"	\$
Llaves de paso		
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/4"	\$
PVC hidráulico		
Codo 45 (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Codo 90 (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Curva 45 (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Curva 90 (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Tapa gorro (PVC)		



Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Tee (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Copla (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Terminal (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Cruceta (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Buje (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Niple (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Unión americana (PVC)		
Unid.	20 mm	\$
Unid.	25 mm	\$
Unid.	32 mm	\$
Adhesivo PVC en pomo		
Unid.	250 CC	\$
Unid.	500 CC	\$
PVC sanitario		
Unid.	40 mm	\$
Unid.	50 mm	\$
Unid.	75 mm	\$
Unid.	110mm	\$



Tee		
Unid.	40 mm	\$
Unid.	50 mm	\$
Unid.	75 mm	\$
Unid.	110mm	\$
Codo		
Unid.	40 mm	\$
Unid.	50 mm	\$
Unid.	75 mm	\$
Unid.	110mm	\$
Copla		
Unid.	40 mm	\$
Unid.	50 mm	\$
Unid.	75 mm	\$
Unid.	110mm	\$
Vee		
Unid.	40 mm	\$
Unid.	50 mm	\$
Unid.	75 mm	\$
Unid.	110mm	\$
Unid.	Pileta universal 110x75x50x40 mm	\$
Tapa de cámara hormigón		
Unid.	Cuadrada 40x40 cm	\$
Unid.	Cuadrada 60x60 cm	\$
Unid.	Reforzada 60x60 cm	\$
Válvulas de admisión para estanque		
Unid.	15/16"	\$
Unid.	7/8"	\$
Unid.	1/2"	\$
Unid.	3/8"	\$
Válvulas de descarga universal		
Unid.	Desagüe de tina 1.1/2"	\$
Unid.	Desagüe ducha 1.1/2"	\$
Unid.	Desagüe lavatorio 11/4"	\$
Unid.	Desagüe lavaplatos 11/4"	\$
Unid.	Sifón	\$
Unid.	Tina 11/2"	\$
Unid.	Urinario	\$
Unid.	Lavaplatos 11/2"	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Unid.	Lavatorio 1.1/4"	\$
Unid.	Trampa sifón 11/4"	\$
Unid.	Flexible para estanque 1/2x7/8"	\$
Unid.	22 cm	\$
Unid.	30 cm	\$
Unid.	40 cm	\$
Unid.	Manilla de WC	\$
Kg.	Soda caustica	\$
Unid.	Taza de baño niño	\$
Unid.	Lavamanos niños	\$
Unid.	Flexibles para lavaplatos	\$
Unid.	Flexibles para lavamanos	\$
Unid.	teflón	\$
Unid.	Gas para soplete	\$
Unid.	estaño	\$
Unid.	Pasta soldar	\$
mts	Manguera jardín	\$
mts	Manguera riego diferentes medidas	\$
Total neto		\$

*** el oferente debe ofertar en el portal el valor de \$1 peso por el servicio.**

El proponente debera ofertar por todos los productos solicitados, de lo contrario la oferta quedara excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 5º de estas bases administrativas especiales.

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

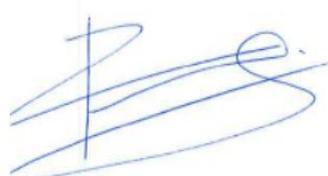
Fecha: _____

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08715D0000ZP913001202402400001334